



# LA PROVINCIA,

REVISTA SALMANTINA.

AÑO I.

Se publica los Jueves y Domingos.  
Se suscribe por 5 rs. al mes, ó 14 rs. al trimestre en Salamanca, y por 17 rs. al trimestre fuera de Salamanca.

Salamanca de 4 Julio de 1863.

Redaccion y Administracion en Salamanca, calle de la Rua, núm. 4.— Toda la correspondencia se dirigirá con sobre al Director de LA PROVINCIA, Revista salmantina. Salamanca.

NUM. 33.

## ADVERTENCIAS.

Rogamos á los Señores que reciban nuestro periódico sin habernos manifestado anticipadamente su voluntad de favorecernos, que si no quieren honrarnos como suscritores, devuelvan á la Administracion el número ó números recibidos. Deseamos el auxilio de todos, y por razones especiales contamos particularmente con el de los Señores que reciben nuestra invitacion. Pero cumpliendo á nuestros propósitos que este auxilio sea espontáneo.

Rogamos á los Sres. Suscritores de fuera de esta Ciudad, que están en descubierta del trimestre vencido, se sirvan abonarlo si no quieren sufrir retraso en el recibo de LA PROVINCIA.

## ESTADÍSTICA.

Una vez conocido el movimiento de la poblacion en esta Provincia, con esclusion de su capital, durante el año de 1865, y en relacion con el censo de poblacion de 1860, por nuestro número anterior, deber nuestro es terminar aquel trabajo.

Deber nuestro es publicar aquellos mismos datos con referencia á Salamanca, capital de la provincia de igual nombre.

Y al hacerlo hoy, como en el número anterior, nos serviremos de los antecedentes que nos da la Junta general de Estadística.

La poblacion de esta Ciudad en 1860 era de 15,906 habitantes.

En 1865 hubo en la misma 651 bautismos, 116 matrimonios y 561 defunciones.

De los bautizados fueron legítimos 497, y de estos 242 varones y 255 hembras; é ilegítimos 154 que se distribuyeron en 73 varones y 81 hembras. Siendo pues 651 los bautizados, estuvieron con los habitantes del censo de 1860 en la proporcion de 1 por 24.

Ocurrió en esta ciudad y en el mismo año de 1865 la rara particularidad de que ningun niño nació muerto, ni falleció antes de ser bautizado aunque naciera vivo.

Nacieron en Enero 53, 29 varones y 24 hembras; en Febrero 50, 20 varones y 30 hembras; en Marzo 60, 25 varones y 35 hembras; en Abril 62, 33 varones y 29 hembras; en Mayo 70, 36 varones y 34 hembras; en Junio 45, 27 varones y 18 hembras; en Julio 58, 22 varones y 36 hembras; en Agosto 40, 17 varones y 23 hembras; en Setiembre 52, 26 varones y 26 hembras; en Octubre 53, 26 varones y 27 hembras; en Noviembre 51, 29 varones y 22 hembras; y en Diciembre 57, 25 varones y 32 hembras: total 651.

Fueron dobles cinco alumbramientos.

Los hijos legítimos fueron 497 y los ilegítimos 154. Los primeros estuvieron con la poblacion en la proporcion de 1 por 32, los segundos en la de 1 por 103, y ambos entre si en la de 1 por 3.

Los matrimonios celebrados en esta Ciudad y año de 1865 fueron 94 de soltero con soltera, 4 de soltero con viuda, 13 de viudo con soltera, 5 de viudo con viuda, es decir, 116 matrimonios, ó 1 por 137 en relacion con los habitantes segun el censo de 1860.

De los contrayentes contaban la edad de 15 á 25 años 45 varones y 59 hembras, de 25 á 35 años 50 varones y 43 hembras, de 35 á 50 años 17 varones y 14 hembras, y de más de 50 años 4 varones.

Contrajeron primeras nupcias 98 varones y 107 hembras, y segundas nupcias 18 varones y 9 hembras.

En Enero se celebraron 11 matrimonios, en Febrero 25, en Marzo 2, en Abril 8, en Mayo 9, en Junio 9, en Julio 6, en Agosto 6, en Setiembre 10, en Octubre 7, en Noviembre 14, y en Diciembre 9: total 116.

Las 561 defunciones ocurridas en esta ciudad durante el año de 1865, en la proporcion de 1 por 28 habitantes del censo de 1860, fueron 336 de solteros, 176 varones y 160 hembras; 131 de casados, 71 varones y 60 hembras; y 94 de viudos, 45 varones y 49 hembras.

Murieron de menos de un año 53 varones y 33 hembras, de uno á 5 años 59 varones y 66 hembras, de 5 á 10 años 34 varones y 13 hembras, de 10 á 15 años 9 varones y 9 hembras, de 15 á 20 años 9 varones y 15 hembras, de 20 á 25 años 11 varones y 8 hembras, de 25 á 30 años 12 varones y 9 hembras, de 30 á 35 años 7 varones y 5 hembras, de 35 á 40 años 20 varones y 16 hembras, de 40 á 45 años 16 varones y 14 hembras, de 45 á 50 años 20 varones y 9 hembras, de 50 á 55 años 13 varones y 9 hembras, de 55 á 60 años 8 varones y 1 hembra, de 60 á 65 años 6 varones y 13 hembras, de 65 á 70 años 13 varones y 10 hembras, de 70 á 75 años 13 varones y 16 hembras, de 75 á 80 años 12 varones y 12 hembras, de 80 á 85 años 5 varones y 7 hembras, de 85 á 90 años 2 varones y 3 hembras, de 92 años 1 hembra, de 93 años 1 varón y de 98 años 1 hembra: total 292 varones y 269 hembras fallecidos.

En Enero fallecieron 37, 20 varones y 17 hembras; en Febrero 60, 31 varones y 29 hembras; en Marzo 45, 25 varones y 20 hembras; en Abril 33, 21 varones y 12 hembras, en Mayo 54, 30 varones y 24 hembras; en Junio 28, 14 varones y 14 hembras; en Julio 33, 15 varones y 18 hembras; en Agosto 44, 17 varones y 27 hembras; en Setiembre 52, 28 varones y 24 hembras; en Octubre 54, 30 varones y 24 hembras; en Noviembre 50, 24 varones y 26 hembras; y en Diciembre 71, 37 varones y 34 hembras.

Murieron de enfermedades comunes 278 varones y 260 hembras, de enfermedades epidémicas ó contagiosas 2 varones y 2 hembras, de muerte violenta, heridas, axfisias, caidas etc. 6 varones, y de muerte senil (vejez) 6 varones y 7 hembras.

Finalmente eran de los fallecidos 120 varones y 116 hembras menores

sin profesion determinada, 52 trabajadores del campo, 85 trabajadores de fábricas, talleres y oficios, 2 comerciantes, 26 profesores facultativos, 31 trabajadoras de toda clase, 110 dedicadas á las ocupaciones domésticas, 6 varones y 12 hembras sostenidos con rentas ó pensiones, y 1 varon de vida dudosa.

La importante cuestion del encabezamiento de Consumos está aun al parecer pendiente de resolucior. Trascurridos los ocho dias que acordara la Comision Regia Inspector de los impuestos indirectos, para el arrendamiento, ni aquí ni en Madrid hubo proposicion alguna. El Ayuntamiento creyó de su deber esponer á la Superioridad, que al hacer la proposicion de 30,000 duros habíase sujetado á la legislacion vigente del ramo, ofreciendo mayor cantidad que la producida para el Tesoro en el último año económico con arreglo á los datos facilitados por la Administracion. El Ayuntamiento asociado de los mayores contribuyentes ofreció la cantidad que conceptuó equitativa, y no lo hizo de otra mayor porque acaso temió un déficit que produjera una derrama directa entre los contribuyentes, difícil de realizar y dada á sinsabores, y porque entonces fracasarían sus buenos propósitos de hacer una conveniente reduccion en los artículos, especialmente en los de mayor consumo, para levantar el comercio de la postracion en que hoy yace con notable perjuicio de todas las clases de la poblacion. Muy plausible seria que el encabezamiento se concediera al Ayuntamiento, que tiene el asunto bien meditado y parece es de opinion de que no puede ofrecerse por él mayor cantidad que la ofrecida.

## LOS PARA-GRANIZOS.

Este solo nombre basta para indicar el uso á que se destina el instrumento de que vamos á ocuparnos, y aunque su eficacia no esté todavía tan comprobada por una dilatada esperiencia como la de los para-rayos, sin embargo, merece ya llamar la atencion de los labradores españoles, tanto por su poco coste, como por la recomendacion que han hecho de él en los respectivos ensayos que se han practicado en América, Italia, Francia y Suiza.

Se reduce este instrumento, tan sencillo como útil, á clavar en el campo donde haya sembrados una ó muchas perchas de madera de 35 á 50 pies de altura, fijadas en la tierra lo más sólidamente que se pueda para que no se caigan. A la punta se ha de clavar una aguja de laton bien aguzada, que tenga algo más de una línea de grueso y cuatro ó cinco pulgadas de longitud. Cerca de la base de esta punta se ha de asegurar, por medio de una anilla, otro alambre del mismo metal y que tenga menos de media línea de grueso, el cual ha de seguir por toda la per-

cha abajo hasta tres ó cuatro pies debajo de la tierra. De trecho en trecho se le ha de ir sujetando á la percha por medio de algunas anillas de alambre retorcido.

Esta sencilla y aun casi vulgar descripcion, que hemos hecho para que todos la comprendan, basta para dar á entender que los para-granizos son unos verdaderos para-rayos, aunque ejecutados con menos precaucion que la que se aplica ordinariamente para estos. Su objeto es el de atraer de la nube el fluido eléctrico antes que se acumule, é impedir de este modo la formacion del granizo. Parece ya cosa averiguada en el dia, que no pueden formarse los hielos ó congelaciones, en las regiones atmosféricas, sino por medio de la acumulacion del fluido eléctrico, pero todavía no nos atrevemos á decidir, como dicen, *á priori*, acerca de la completa eficacia de los para-granizos, y es menester que la esperiencia vaya demostrándola y desvaneciendo con la práctica las dudas de todo invento. Lo cierto es que si hemos de dar crédito á una multitud de memorias que se han publicado por diferentes autores dignos de fé, no hay duda ninguna de que los tales aparatos son utilísimos para defender de las granizadas á los sembrados; y como en esto está vivamente interesada nada menos que la felicidad ó desgracia de nuestros agricultores, no hemos vacilado un momento en darles á conocer una invencion tan poco costosa, y que tanto influirá en su bienestar material, caso de ponerla en práctica, con lo cual nada perderian, y ganarian inmensamente sus intereses.

Hay que advertir que los para-granizos se han de colocar á distancia de 450 pies unos de otros; pero si hubiese muchos en los campos inmediatos, no hay inconveniente en que estén más separados. Cuando hay árboles altos, se puede tambien valer de ellos, y se ahorra la percha, con tal que se pongan la punta y el alambre.

Hay tambien que advertir que las gentes del campo no se acerquen á las perchas, ni las toquen de modo alguno durante las tempestades.

## SERVICIOS MUNICIPALES DEL MES DE JULIO.

Para evitar repeticiones innecesarias de los servicios semanales, quincenales y mensuales permanentes, recomendamos á nuestros suscritores el número 24 de LA PROVINCIA, correspondiente al 2 de Junio último, donde los hallaran perfectamente extractados.

Hoy nos ocuparemos solo de los servicios especiales del corriente mes.

**Beneficencia.** Remitir al Gobierno de provincia un estado trimestral del material de los hospitales y de los enfermos socorridos. (Circular de 10 de Mayo de 1860.)

**Cárceles.** Recaudar el contingente con que cada pueblo del partido judicial ha de contribuir á los gas-

tos carcelarios y socorro de los presos pobres en el trimestre que empieza. (R. O. de 12 de Setiembre de 1849, disposicion 8.ª)

**Caza y Pesca.** Anunciar al terminar el mes la conclusion de la veda.

**Clases pasivas.** Revistarlas del 1 al 10 semestralmente. (R. O. de 22 de Agosto de 1855.)

**Consumos.** Dar posesion á los rematantes del ramo cuando los hubiere (Inst. de 1.º Julio de 1864 art. 204) hacer antes del dia 8 el reparto del deficit resultante de los arriendos de consumos, donde se hubieren contratado, y de la tercera parte del encabezamiento, cuando los derechos esten administrados y se solicite (Inst. de 15 de Diciembre de 1856, art. 219 y de 1.º de Julio de 1864 art. 224 y sigs.)

**Contabilidad.** Nombrar los recaudadores y los ejecutores para los apremios por rensas municipales y por contribuciones en los pueblos donde la cobranza corra á cargo de los ayuntamientos (R. D. de 23 de Mayo de 1845 art. 66.); dar posesion á los arrendatarios de arbitrios (Instruccion de 8 de Junio de 1847 arts. 47 y 69); principiar la aplicacion del nuevo presupuesto; remitir antes del dia 10 los libramientos originales de los profesores de instruccion primaria, con el recibí de éstos, comprensivos de haber personal y de los gastos de material, correspondientes al trimestre anterior (R. O. de 29 de Noviembre de 1858, disposiciones 6.ª y 7.ª); recoger antes del mismo dia, por medio de las Juntas locales de instruccion primaria y con su V.º B.º, la cuenta trimestral de los mismos profesores (Id. disposicion 15); abonar á los pueblos que no son cabeza de partido, por los que lo son, el importe de los socorros que aquellos suministraran á los presos transeuntes durante el trimestre anterior (R. O. de 13 de Setiembre de 1849, disposicion 8.ª); elevar á la Administracion de Hacienda pública, en los cinco primeros dias, certificacion de los ingresos trimestrales obtenidos por bienes de Propios, pagando el 20 por 100 de ellos en Tesoreria; rendir la cuenta anual del anterior económico.

**Contribuciones directas.** Exigir á los ganaderos relaciones duplicadas de la clase y número de cabezas de ganado que posean, sugetas á la contribucion de inmuebles, cuyas relaciones deben rectificarse en Noviembre (R. O. de 9 de Mayo de 1853 y Circular de 30 del mismo); remitir antes del 15 á la Administracion de Hacienda pública las matrículas del subsidio, y una relacion de los industriales que han sido en ellas baja; dar á la Administracion de Hacienda pública una relacion de los apremios expedidos por los que recauden las contribuciones (R. D. de 23 de Mayo de 1845, art. 65.)

**Emigrados extranjeros.** Dar parte trimestral de los residentes en el distrito, al Gobernador de la provincia.

**Ganaderia.** Remitir al Gobernador de la provincia el resumen de aquella y copia (Circular de 1.º de Abril de 1851 arts. 13 y 14.)

**Instruccion pública.** Disponer por las Juntas locales, á la conclusion del mes, la reduccion de las horas de escuela. V. Contabilidad.

**Pósitos.** Principiar la recaudacion de granos y dinero.

**Sanidad.** Remitir al Gobernador de la provincia las listas semestrales de los profesores de Medicina, Cirujia Farmacia y Veterinaria, que los Alcaldes de las cabezas de Partido reciban de los Subdelega-

dos de fuera de la Capital (Reg. de 24 de Julio de 1848, art. 7.º)

#### REVISTA NACIONAL Y ESTRANGERA.

Han sido aprobados los arreglos parroquiales de las diócesis de Santiago, Barcelona y Guadix.

Los Sres. Castro y Ruvalcaba han dimitido sus cargos de ministros de Estado y de Marina. Para la cartera de Estado ha sido nombrado el actual ministro de Gracia y Justicia Sr. Arrazola, y para las de Gracia y Justicia y Marina los Sres. Roncali y Belda.

El Mariscal de Campo D. Carlos María de la Torre y Navacerrada ha sido dado de baja en el Estado Mayor general del Ejército y borrado de la lista y nómina de los de su clase.

A consecuencia de haber dimitido el Teniente General Lara el cargo de Capitan general de Valencia, ha sido nombrado para reemplazarle el Teniente General Gasset, y para la Capitanía general de Cataluña el Teniente General Marqués de la Pezuela Conde de Cheste, conservando la Comandancia general del Cuerpo de Alabarderos. A la par han sido nombrados segundos Cabos de las Capitanías generales de Cataluña, Valencia y Andalucía los Mariscales de Campo Moltó, Rentero y Gaertner.

Han sido promulgadas en estos últimos dias, leyes modificando la de enjuiciamiento civil en lo relativo al juicio de desahucio, reformando la de reemplazo del ejército, y aprobando los presupuestos generales del Estado para el año económico principiado.

Desde 1.º de Julio corriente regirá en las dependencias del Estado y de la Administracion provincial en todos los ramos, el sistema métrico decimal mandado observar por la ley de 19 de Julio de 1849.

Ha sido suprimida la clase de magistrados supernumerarios.

El representante de Austria en los Estados-Unidos ha enviado un despacho á Viena en el que la participa con referencia á noticia de los agentes de los Estados-Unidos en Méjico que el emperador Max miliano habia sido fusilado en la capital el 19 de Junio á las siete de la mañana. Los juaristas se habian negado á entregar el cadáver y solo habian accedido á que los prisioneros austriacos volviesen á Europa para lo cual esperaban un buque que fuese á recogerlos.

En Lugo se va á verificar una exposicion agrícola. El programa de premios ha sido ya aprobado.

La causa, sino política, social del bello sexo, acaba de obtener un triunfo en Holanda, donde las mugeres serán en adelante admitidas á exámenes para boticarias. Escriben del Haya que no pocos de los graves y flemáticos ciudadanos de aquel acuático pais reciben con estrañeza una medida que juzgan precursora

de mas trascendentales invasiones contra los privilegios del sexo masculino.

Las noticias de Lisboa que recibimos hoy dan algunos pormenores del tratado firmado últimamente en aquella capital entre el Sr. Rebello de Silva, comisionado del gobierno portugués, y el Sr. Bañuelos, representante de España, para arreglar, segun los principios internacionales, el sistema de estradicion de criminales.

Estas noticias nos permiten rectificar una equivocacion gravísima en que incurrió *La Epoca* al dar cuenta de la firma del tratado, verificada el dia 5 en Lisboa.

Decia nuestro colega que por este tratado se pone en vigor el convenio de 3 de Marzo de 1823, por el cual era permitido á cualquiera de los dos Estados que entrasen sus tropas recíprocamente en territorio extranjero para perseguir las facciones.

Con efecto, el convenio de 1823 que estaba vigente, aunque no se practicaba, disponia que cada una de las partes contratantes podia perseguir en la nacion vecina los criminales de todas clases sin escéptuar los procesados por delitos políticos. Pero lo que ahora se hace es lo contrario de lo que afirma nuestro apreciable colega, puesto que se anula completamente á instancias del gobierno portugués, segun indican sus periódicos y con el asentimiento completo del gabinete de Madrid, que al decir de la *Gaceta de Portugal* ha deferido con gusto á la anulacion de un convenio que no estaba conforme, ni mucho ménos, con las nociones más comunes de derecho internacional que se practican en Europa.

El 26 último en el consistorio se ceto presidido por Su Santidad impuso al Cardenal Arzobispo de Sevilla el capelo, que le fué llevado por la noche solemnemente al Palacio de España.

Asistieron en medie de una numerosísima concurrencia de todas las naciones, 450 Prelados entre Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos. El Santo Padre leyó una alocucion, en que recordando las tribulaciones de la Iglesia en estos últimos tiempos y congratulándose por el unánime y ardoroso apoyo que la cristiandad entera presta á la Santa Sede, especialmente por la union y concurso de todo el Episcopado, manifestó que abrigaba el propósito de convocar un concilio ecuménico, y que lo realizará cuando se presente la oportunidad deseada para aplicar los necesarios y saludables remedios con el consejo de todos y con el auxilio divino á los males que oprimen á la Iglesia.

El Episcopado católico reunido en Roma ha suscrito una exposicion al Santo Pontífice adhiriéndose completamente á los sentimientos, deseos y propósitos consignados en la alocucion que leyó Su Santidad en el consistorio último.

La ofrenda que el arzobispo de Cuba y obispo de la Habana llevan á Su Santidad es de 100000 duros. Los demás prelados españoles presentarán tambien al padre Santo lo que han recolectado en sus respectivas diócesis para auxilio de la Sede Pontificia, y que segun parece, eleva á unos 60000 duros.

Por el gobierno militar de Madrid se ha publicado en la órden de la plaza una real órden del ministerio de la Guerra disponiendo que queden sin efecto todas las reales órdenes por las cuales se hayan concedido licencias ilimitadas para viajar por la península y el extranjero, á los generales, brigadieres, jefes y oficiales del ejército, tanto empleados como de cuartel ó en las demás situaciones, incluso la de retirados. En lo sucesivo todos los militares que quieran hacer uso de licencias, han de pedir las precisa y oportunamente cuando las necesiten, manifestando el tiempo fijo por que hayan de usarlas.

#### REVISTA PROVINCIAL.

—Ya se ha publicado el repartimiento de los 40.000 hombres con que segun la ley del 26 último deben contribuir las provincias del reino en el reemplazo del presente año.

Esta Provincia tuvo 2573 mozos sorteados en el presente año y por ello se la señala el cupo de 743.

La Diputacion provincial hará el reparto del cupo entre los pueblo de la Provincia y el sorteo de décimas en los dias del 6 al 13 de Julio; y los publicará y circulará en el *Boletín oficial* del 15 inmediato ó antes si es posible.

Las reclamaciones contra dichas operaciones podran interponerse hasta el 15 de Agosto.

En los dias 9 y 10 de Agosto se harán por los Ayuntamientos las citaciones personales y por edictos para el llamamiento y declaracion de soldados y suplentes, que tendrá lugar el domingo 18 del mismo mes y dias siguientes necesarios.

La entrega de los quintos en caja principará el 5 de setiembre próximo para concluir lo más tarde el 21 del mismo mes.

—Ninguno de los Juzgados de primera instancia de esta Provincia ha sido suprimido; ni sufrido reduccion de categoria en el arreglo publicado por el Ministerio de Gracia y Justicia.

—El Ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo, segun nuevo anuncio, arrienda los derechos del impuesto de consumos que se adeuden en su distrito durante el año económico de 1867 á 1868, bajo el tipo de nueve mil escudos para el tesoro, y ocho mil ciento por recargos provinciales y municipales; habiendo señalado para el primer remate el dia seis próximo, de once á doce de la mañana, en la Sala Consistorial. Se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento el pliego de condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta.

—Por disposicion del Sr. Rector, de 21 de Junio, ha sido trasladada Doña Bonifacia Chamorro, de la escuela de Geciruelas de Vidriales en la provincia de Zamora, á la de Fuentes de Bejar de esta Provincia.

La Junta de Instruccion pública ha nombrado Maestros interinos de las escuelas de Espeja y Cabeza de Salvatierra á D. Ventura Rodriguez Calzada y á D. Juan Patricio Hernandez.

—Dice nuestro apreciado colega el *Boletín de primera enseñanza* de esta Provincia: «Parece que en virtud de consulta que el Sr. Rector del distrito hiciera en 10 de Abril último, relativa á las dificultades que se ofrecian para ejecutar la disposicion 2.ª de la Real órden de 27 de Febrero de 1864, ha resuelto la Direccion general, en 24 de Mayo anterior, que no exigiendo condicion alguna la ley para el aumento de sueldo, no pueden dejarse sin efecto los que se hicieron conforme á la misma, hasta la Real órden citada; pero los maestros que obtuvieron aumento, y no han practicado oposiciones, no tienen opcion á los ascensos por concurso. Esta justa resolucion llevará la tranquilidad á muchos maestros, que en diferentes ocasiones nos consultaron y no tuvimos inconveniente en contestarles favorablemente; puesto que en esta provincia, si en 1858 entraron á dis-

frutar del aumento que la ley vigente señalaba á sus escuelas, sin oposicion prévia, fué por disposicion de la Direccion general, á cuya Superioridad consultó de antemano la Junta de Instruccion pública.»

—En los ocho primeros dias de este mes é interin se hace la matricula para el curso extraordinario de la Escuela Normal, visitará el Sr. Inspector las escuelas de algunos pueblos del partido de Ledesma, como comprendidos en la visita ordinaria que deberá hacer en el año actual, y cuyo itinerario, aprobado ya, no tardará en publicar la Junta de Instruccion pública.

—Circulan ya listas de los expositores españoles premiados en la Exposicion universal de Paris. Por ellas hemos visto con sin igual placer, que, á pesar del escaso interés con que en esta Provincia se ha mirado aquel gran certamen de la inteligencia humana, aun han figurado la industria y los productos naturales salmantinos. D. Nicanoro Sanchez ha obtenido medalla de bronce, por sus lanas; y los Sres. Rodriguez y hermanos, mención honorífica, por sus tejidos de lana. Sensible es que no hayamos acudido con el debido celo á hacer digna ostentacion de muchos otros riquísimos productos que se conocen en estos pueblos.

—Ha desaparecido de el Pino, pueblo de su vecindad, José Sanchez, de 48 años de edad.

—Por el Gobernador de esta Provincia se manda á los pueblos del partido de la Capital en descubierto por gastos de la cárcel del mismo, que los abonen en el improrrogable plazo de cinco dias, y se les advierte que de no hacerlo así, sufriran la multa de cinco escudos con que desde luego quedan conminados.

—Como consecuencia de la nueva ley de Presupuestos, se han hecho ya algunas modificaciones en el personal y material de la Administracion Provincial. En la Tesoreria el material se ha reducido á 300 escudos de 1000 que se consignaban en el año económico anterior, y se ha creado un Auxiliar con 400 escudos. En la Inspeccion de Vigilancia se ha suprimido una plaza de Vigilante, y otra de Celador se ha reducido á de escribiente. En la Administracion de Correos se ha suprimido una plaza de oficial. Y en la Biblioteca Provincial se han suprimido dos plazas de Ayudantes. En Fomento, Gobernacion y Administracion de Hacienda pública no se han recibido hasta ahora las plantillas.

—Desde el primer día del año económico corriente se publica el *Boletín oficial* de esta Provincia en el Establecimiento tipográfico de D. Telesforo Oliva, rematante de este servicio provincial para el período que empieza con este mes.

**EFEMÉRIDES DE LA PROVINCIA.** Julio 4. 1598. Murió en Sevilla D. Benito Arias Montano, coadjutor en el de la orden militar de Santiago (Rey) de Salamanca, y denunciando á la Inquisicion por el maestro Leon de Castro, catedrático de hebreo en esta Universidad, por algunos testos de su Biblia Poliglota Regia.

5. 1569. Fué otorgada al citado maestro Leon de Castro la jubilacion de su cargo de catedrático de hebreo en esta Universidad.

6. 1751. Se expidió Real provision jubilando á D. Diego de Torres de la catedra de Matemáticas que desempeñaba en esta Universidad. Fué un salmantino tan ilustrado como perseguido y escritor ameno. Sus restos mortales yacen olvidados y acaso para siempre perdidos entre las ruinas del convento de Capuchinos, en el paseo de la Glorieta de esta Ciudad.

**CRONICA LOCAL.**

**ESPECTACULOS** El que dió al público salmantino la noche del último domingo Mr. Hume, notable magnetizador, á quien recomiendo la sola fama de su nombre, nos dejó complacidos. Como prestidigitador, de cuyo título no se vanagloria, ejecutó algunos juegos, que si no nuevos, son bonitos; cuando se hacen con la facilidad y limpieza que aquel los ejecutó. Como magnetizador hizo lo que nosotros no habiamos visto aun; y lo que, si no estamos equivocados, mucha parte de sus espectadores no creía exento de alguna mistificacion. El magnetismo animal ó por lo menos muchos de sus fenómenos tienen todavia—y en Salamanca mucho mas—sus impugnadores y sus descreidos, así como tienen sus entusiastas y sus creyentes. El espectador atento pudo reconocer esto en la funcion á que aludimos. Mr. Hume poseedor, sino de los secretos, por lo menos de lo que se sabe ejecutar en materia de magnetismo luchó como un atleta con la incredulidad ó por lo menos con la prevencion desfavorable de gran parte de sus espectadores; y si desde el primer momento no la venció, á poco rato la impuso silencio. Tres de los cuatro muchachos que se le ofrecieron—ó que logró se prestasen á ser magnetizados,—eran resistentes, ó estaban en condiciones desfavorables: los magnetizó sin embargo; mas solo en uno de ellos logró presentar los fenómenos de la Catalepsis. Pero en el cuarto, sugestionable, los efectos de la magnetizacion fueron tan pronto, como visibles, y como maravillosos. Si el siglo en que estas maravillas se hacen ostensibles al hombre no fuese tan positivista y tan descreido cansarian mas honda impresion de la que causan: los abusos—porque tambien se abusa—serian menores y mucho mas grandes los adelantos y mas útiles las investigaciones y las aplicaciones.

Mr. Hume ofreció abrir una academia en los pocos dias que ha de permanecer en nuestra Ciudad siempre que llegase á veinte el número de los sujetos que desearan aprender á magnetizar, por la modica retribucion de cuarenta rs. cada uno, y consagrar á las Casas de beneficencia el importe de algunas lecciones practicas en las que se prometia hacer visibles fenómenos portentosos de sonambulismo, por la magnetizacion. Y por último ofreció dar otro espectáculo aun mas curioso el domingo próximo en el mismo Teatro. Podemos asegurar que muchos espectadores salieron vivamente impresionados; y que el lunes á las dos de la tarde se hallaban inscritos mas de la mitad del número de sujetos que requeriria para la academia el inteligente y benéfico magnetizador. Prometemos á nuestros lectores ocuparnos de este asunto con mas estension.

—El rematante de las obras de embellecimiento de las plazuelas de los Menores y de los Bandos ha empezado sus trabajos en la segunda. Dicesenos que sigue este orden, porque, segun el proyecto aprobado, los desmontes de la plazuela de los Bandos se emplearan para mejorar el nivel de la de los Menores.

—El rematante de las obras de embellecimiento de las plazuelas de los Menores y de los Bandos ha empezado sus trabajos en la segunda. Dicesenos que sigue este orden, porque, segun el proyecto aprobado, los desmontes de la plazuela de los Bandos se emplearan para mejorar el nivel de la de los Menores.

—A proposito de la plazuela de los Menores, hemos oido asegurar que algunos de sus vecinos se comprometerian con mucho gusto á costear la conservacion de su arbolado si en ella lo plantara la Municipalidad. Hacemos público este rasgo, por que siendo á favor de una mejora de notoria utilidad pública, el Ayuntamiento debiera no solo aceptarlo, sino explotarlo, si es dable, en el buen sentido de la palabra.

—Nuestro buen amigo é ilustrado colaborador Don Modesto Falcon terminó ya la publicacion de su *Salamanca*

*artística y monumental* con la entrega 20 que acaba de repartir y que contiene los siguientes interesantes capitulos: Colegio de San Bartolomé; antecedentes, fundacion y nombres de este Colegio; partes de que consta, Parroquia de S. Sebastian, Hospederia, Colegio, fachada exterior, patio, escalera;—Monumentos greco-romanos que han desaparecido: Convento de Carmelitas calzadas, Colegio militar del Rey, Colegio de Alcántara, Monasterio de San Bernardo, Monasterio de S. Basilio, Convento de Mercenarios descalzos, Convento de Mercenarios calzados, Convento de San Cayetano, Convento de San Antonio el Real, Convento de S. Antonio el de Afaera, otras varias fundaciones.

Como sucesivamente habrán ido viendo nuestros lectores por los extractos que les hemos dado de las anteriores entregas publicadas, el libro del señor Falcon, sobre ser de gran interés, viene á satisfacer una gran necesidad que lamentabamos diariamente los amantes de esta Ciudad esencialmente artística y monumental.

Damos al autor la mas sincera enhorabuena por haber llevado á feliz término su obra, se la damos tambien á Salamanca por que, aunque tarde, ve ya narradas sus glorias artísticas y descrito sus monumentos de una manera digna, y recomendamos una vez mas á nuestros suscritores la adquisicion de libro que ellos mismos.

—En nuestro último número hicimos mencion del mal estado en que se halla la antigua Casa de Ciudad, donde estuvo la cárcel, en la Plazuela del Poeta Iglesias de la Casa. Con este motivo hemos sabido por conducto fidedigno que el Ayuntamiento no ha querido volver á arrendar las habitaciones de dicha Casa que antes ocupaba la botica, con el objeto de dar al Juzgado y Colegio de Abogados entrada independiente de las escuelas, y hacer notables reformas en todas estas dependencias. Al efecto consignó una cantidad respetable en el presupuesto ya aprobado, y hace bastante tiempo que tiene encargado al Sr. Arquitecto el proyecto de las obras necesarias, y que una vez realizadas darán mayor decoro á la Administracion de

son y con otros sabios que pretendian de él lo que no estaba en ánimo de otorgar, ni otorgó nunca.

Si Leibnitz se hubiera propuesto la prétendida conciliacion, nada mas vulgar que su propósito, ni mas comun que sus teorías, ni mas ordinario y frecuente que sus conclusiones que nada tienen de nuevo ni de peregrino, bajo tal aspecto, en los anales de los pensadores todos desde el cristianismo hasta nosotros. Mirar y examinar á Leibnitz bajo tal concepto, es rebajarle como pensador, y negar á su genio la altura que tiene, y á sus doctrinas y enseñanzas la influencia que han ejercido en el nacimiento y progresivo desarrollo del racionalismo.

Esto sentado, digamos en que acierta y en que yerra nuestro filósofo al fundar y razonar su pretension científica.

Desde luego puede aseverarse en vista de lo anteriormente expuesto, que Leibnitz al filosofar yerra menos en los fines que se propone, que en los medios de conseguirlos: cosa frecuente en los genios superiores que, adelantándose á su siglo bajo muchos aspectos, no se libran con todo de las influencias contemporáneas, atmósfera insuficiente para que aquellos respiren con holgura y den á la historia todo el esplendor y magnificencia de que son capaces.

Corroborase de plano semejante idea poniendo la consideracion en dos principalísimas, las capitales sin duda, de la teoria leibnitziana, es á saber: la idea ontológica y la idea dinámica, las cuales no solamente son exactas y nuevas, en tiempo de nuestro filósofo, sino que hoy prestan vida y progreso á lo esencial de la *metafísica* y la *ciencia*.

La explicacion de esas dos ideas juntas y relacionadas con enlace discursivo, y su aplicacion á la psi-

actividad la accion maravillosa y estupenda de Dios en el universo todo.»

Tal es la idea de actividad que sirve de base á todas las especulaciones de Leibnitz, sobre la cual, si bien nos parece haber dicho bastante, no será inútil, ni infructuoso, tal vez, exponerla someramente bajo el aspecto de la Teodicea.

Dice nuestro filósofo, completando su idea, que *Dios es la unidad primitiva, ó la sustancia por ciencia simple y eterna, de la cual nacen y vienen todas las mónadas creadas, que son derivaciones y continuas ráfagas, por decirlo así, que salen de la divinidad.*

De donde se sigue que el Dios de Leibnitz, no es el Dios cuasi indiferente de Aristóteles, ni el Dios antropomorfico de los Escolásticos, ni tampoco el Dios fatal, inconscio y ciego de Spinsa, segun el cual Dios-causa, seria inferior á sus obras, y no la misteriosa unida de inteligencia, sabiduria, bondad, belleza y justicia que brillan en él de un modo altísimo y soberano.

Nuestro autor en el prefacio de su *Teodicea* se expresa así: «Nada hay mas grato que amar lo que es digno de ser amado, porque el amor es afecto que nos produce placer con solo contemplar bellezas y perfecciones en el objeto amado; por donde se explica como no hay nada mas adorable que Dios, que es todo perfeccion sin tacha..... es oceano sin limites de perfeccion, y el orden, la armonía, las proporciones que nos encantan, y la pintura y la música que nos admi-



justicia y á la Instrucción pública.

MERCADOS. Precio que han tenido los artículos de primera necesidad, el día 3 de Julio, en ésta Capital.

Trigo candeal de 1.<sup>a</sup>, fanega 54'50 rs.— Id. de 2.<sup>a</sup>, id. 45'50.—Id. de 3.<sup>a</sup>, id. 43'50.—Centeno, id. 24'50.—Cebada, id. 25'50.—Algarrobas, id. 18'50.—Garbanzos id. 160.—Judías, id. 68.—Aceite, arroba 63.—Vino, cántaro 19'50.—Aguardiente id. 60.—Vaca, libra 1'84.—Carnero, id. 2.—Tocino, id. 2'36.—Manteca, id. 2'63.—Arroz, arroba 29.—Harina, id. 20.—Patatas, id. 5'50.—Miel, id. 250.—Lana fina en sucio id. 76.—Vasta en id., id. 60.

CALENDARIO. Julio 4. Juev. san Laureano arz. de Sevilla mr. y el beato Gaspar Bono. 5. Vier. santa Tóa mr. y san Miguel de los Santos cf. Abs. gen. en la Trinidad. 6. Sáb. santa Lucía vg. y mr.

**VARIEDADES.**

El último número de nuestro apreciado colega *El Siglo Ilustrado* contiene los siguientes grabados. Visita oficial del emperador Napoleón al de Rusia; el palacio de Westminster; el emperador de Austria en su palacio de Pesth; y la emperatriz de Rusia.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Se ha publicado el 8.<sup>o</sup> número de esta interesante revista que dirige el catedrático D. Mariano Carreras y Gonzalez. Contiene las materias siguientes:

*Seccion orgánica.* La enseñanza oficial y el Pensamiento español. Sueltos importantes.

*Seccion oficial.* Real decreto reorganizando los archivos y bibliotecas del Reino. Vacantes de escuelas.

*Seccion doctrinal.* Conferencias dadas por D. José Llamas en el Ateneo Catalan sobre la «Divina Comedia» de Dante.

*Seccion bibliográfica.* Nota crítica sobre el Catecismo popular de D. Emilio Lafuente Alcántara.

*Seccion editorial.* Anuncios de nuevas publicaciones españolas y extranjeras.

COMUNICADO.

Sr. Director de *La Provincia*,

Muy Sr. mio: en el momento que me presenté á D. Segundo Hernandez Iglesias, Sub-Director de la Compañía de Seguros *La Union*, con la justificación que exigen los Estatutos de dicha compañía, acreditando que en la noche del 10 de Junio fué destruido por completo un casillo y la corcha que contenía, ordenó á mi presencia á D. Demetrio Bernaldez, que me acompañara al lugar del siniestro, á formar el amistoso expediente que exige el art. 18. Acompañados de los peritos, é informados por dicho Señor Bernaldez, Sub-Inspector de tan acreditada compañía *La Union*, que nos llevaba á aquel sitio, en muy pocas horas quedó terminado el sencillo expediente y entregado el importe de las pérdidas causadas por tan boraz incendio,

Si, como espero de su bondad, me dispensa V. el favor de publicar este hecho en su ilustrado periódico, conseguiré ya que no desvanecer la desconfianza de aquellos que miran con prevención los satisfactorios resultados de *La Union*, publicar mi gratitud á *La Union* y á sus activos representantes.

Doy á V. anticipadas gracias por este favor que espero dispensará V. á su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Juan Manuel Payan, Garcibuey 27 de Junio de 1867.

**ANUNCIOS.**

—La Administración de Hacienda pública de esta Provincia anuncia que el 13 de Julio próximo, de 11 á 12 de su mañana, tendrán efecto los remates para la venta en pública subasta de las fincas que se expresan, por no haber realizado los plazos vencidos los respectivos compradores. Los expresados remates se celebrarán ante el Sr. Juez de Hacienda, en la Sala de Audiencia del Juzgado de esta Capital, por la escribanía de D. Manuel Fernandez Diez, y en Madrid ante el Sr. Juez de Hacienda y Escribanía que correspondan.

(Continuacion.)

Una yugada de labor de la Fábrica de la

Iglesia de Santa Maria de los Caballeros de esta Ciudad, en término de Villamayor, 12 hectareas, 88 areas y 76 centiareas, compuesta de las fincas siguientes: Una tierra al sitio de las Canteras, dividida por el camino de los Villares, de 3.<sup>a</sup> calidad. Dentro del perímetro de esta finca existen una cantera y un prado ó redejon. Otra, al camino de Castellanos, id.: otra á las Canteras recias, id.: otra al Carcabon de los Aceiteros, de 2.<sup>a</sup> calidad: dos al camino de Castellanos, id.: y otra al camino viejo de Salamanca, id. La subastó D. José Atienza, vecino de esta Ciudad, en 6.030 escudos y la cedió á Don Felix Atienza, estándose adeudando en la actualidad al Estado 4.944 escudos 600 milésimas: por cuya suma safé á 1.<sup>a</sup> subasta en quiebra, hallándose vencido un plazo importante 482 escudos 400 milésimas.

Bejar.

Núm. 1466. La 3.<sup>a</sup> porcion de varios terrenos con arbolado de encina, de los propios de Gallegos de Solmiron y en su distrito municipal, Consta de 20 tierras de la bor, 22 hectareas; 40 áreas y 47 centiareas, en las que radican 803 encinas, siendo el pormenor de las tierras el siguiente: Una al sitio de la Galva, de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al Raposero, de 2.<sup>a</sup> calidad: otra á las Barrancas del Raposo, id.: otra á las Viñuelas, id.: otra al Regato Raposo, id.: otra á Valderramiro, id.: otra al mismo sitio; id.: otra al Venero, de 3.<sup>a</sup> calidad: otra al Vallejo de la Zorra; id.: otra á Cabezarredonda, id.: otra á la Pasadilla de la Fuente id.: otra al Pradito de la Cabrega, id.: otra á Valdelmedio; id.: otra á las Fuentes; id.: otra al mismo sitio; id.: otra á la Fuente Seca; id.: otra á las Majadillas, id.: otra á Quebrantá la Vara; id.: otra al Blasquito, id: y otra á las Pozas del Taberneo; id. La remató D. Secundino Rodiles, vecino de Madrid, en 4.400 escudos, y se cedió despues á D. Balvino Nuñez, vecino de Palencia, estándose adeudando en la actualidad al Estado, la cantidad de 3.960 escudos por los nueve últimos plazos de la venta, de los cuales se hallan ya vencidos dos. Sale á subasta por 2.203 escudos importe de la tasacion.

Núm. 1466. La novena porcion de varios terrenos de labor con arbolado de encina, de los propios de Gallegos de Solmiron, y en su distrito municipal. Se compone de una tierra al sitio del Corregüelo, 25 hectareas, 93 areas, 64 centiareas de 3.<sup>a</sup> calidad, en cuya superficie existen 767 encinas. La subastó D. Lucio Gonzalez, vecino de Madrid, en 5010 escudos, y se cedió despues á D. Balvino Nuñez, vecino de Palencia, estándose adeudando en la actualidad al Estado 4.509 escudos por los nueve últimos plazos de la venta, de los cuales se hallan vencidos dos. Sale á subasta

por 1.712 escudos 250 milésimas importe de la capitalización.

(Se continuará.)

*Eficacia de las pildoras depurativas laxantes.*

La acogida que ha encontrado nuestro específico dentro y fuera de España, indica bien claramente su importancia. Nuestras pildoras son el purgante mas cómodo, mas suave, mas eficaz y mas barato que se conoce. Curan los padecimientos del estómago, los del hígado, los que proceden de la crásitud de la sangre, las que nacen de un estado pleurítico y congestivo; ya sea del pulmon ó del cerebro, los aneurismas, las jaquecas, los hidropesías, la clorosis, la hipocondría, la inapetencia, los dolores nerviosos, los insomnios, el asma, las obstrucciones, etc.: destruyen la bilis, las lombrices y proporcionan apetito, vigor y el sueño propio de la salud y el bienestar.

Puntos de venta: Madrid, Hortaleza, 9, botica; Cádiz, Jordan; Cáceres, Doctor Salas; Córdoba, Rayo; Coruña, Moreno; Badajoz, Orduña; Leon, Merino; Lisboa, Cabral; Málaga, Prolongo; Merida, Guerrero; Jaen, Alvaro; Oporto, Araujo; Toledo; Daque; Salamanca, Dr. D. Angel Villar; Vitigudino, Fernandez; Zamora; viuda de Escera.

Gérmén de inmortalidad, para conservar el fruto de las Santas Misiones, por medio de la oración mental, entregado con varios lugares de las Sagradas Escrituras y escritores eclesiásticos, por el presbítero Leandro Muñoz de la Peña, licenciado en Sagrada Teología, Miembro de la Academia romana de los Quirites, Examinador sinodal del Arzobispado de Santiago, Misionero Apostólico. 1 tomo en 8.<sup>o</sup>, XI-209 pags.—Se vende en Béjar y casa de D. Enrique Muñoz de la Peña, Isabeles, 16; á 3 rs. y fuera á 3 y medio rs. Pueden tambien dirigirse los pedidos al Director de LA PROVINCIA.

Editor responsable, Juan Sorillo.

Salamanca: Imp. de D. S. Cerezo, Rua. 4.

ran, no son mas que sombras de la absoluta belleza y universal armonía de Dios.»

Y en otra parte expone con admirable sagacidad la observacion siguiente, que ha logrado eterna fama, sobre la existencia del Ser Supremo: «Si Dios no existiera, dice, seria posible é imposible á la vez: lo primero, porque así se desprende de la enunciacion sola de la idea; lo segundo, porque suponiendo que alguna vez no ha existido, sería absurdo que existiese. Dios, por tanto, es el único ente, ó mónada, cuya mera existencia lógica lleva consigo y entraña de un modo necesario su existencia real y positiva.»

No es posible, en realidad de verdad, poner en duda ni el grandioso pensamiento ontológico de Leibnitz, ni menos su perfecta religiosidad teórica: puntos ambos verdaderamente esenciales y decisivos en toda filosofía, y que por serlo en la de que tratamos servirán de materia principal, y casi exclusiva, á las observaciones críticas que vamos á exponer.

**VI.**

Graves acusaciones se han dirigido contra Leibnitz por filósofos independientes, llamados libre-pensadores, suponiéndole escritor de frase ambigua, diplomático, complaciente con lo erróneo, y flojo y remiso en llevar sus teorías hasta las consecuencias postreras. Esto no deja de ser un tanto incomprendible por dos razones: la primera, porque, todo bien mirado, Leibnitz era un completo libre-pensador, tan amigo de la moral estrecha y del derecho natural, como enemigo de fórmulas y ritos en materia de religion y de creencias;

la segunda, porque, esto no obstante, se han disputado siempre la gloria de contarle entre los suyos, tanto el catolicismo, como el protestantismo. ¡Cosa rara! Leibnitz que no es católico, es reclamado por los católicos; Leibnitz, que no es protestante, es reclamado por los protestantes; Leibnitz, que abrió nuevo y glorioso rumbo al pensamiento libre de la filosofía; Leibnitz que es un verdadero libre-pensador, es rechazado y acusado y anatematizado por los libre-pensadores. (Vid. Laurent.—Etud. sur l'Histó. de l'Human.—t. 12, p. 266 y sigs.)

Lo que por mi parte me atrevo á decir sobre este punto, es que la conducta de nuestro filósofo no pudo ser mas prudente, ni mas útil, ni mas beneficiosa para las doctrinas que enunciaba, como le era posible, ya abiertamente, ya por medio de rodeos, ora con un fin aparente, ora de una manera directa. Y la prueba de esto se halla considerando que, de otro modo, no hubiera dicho lo que dijo, ni ejercido la influencia que ejerció con sus ideas, las cuales fueron semilla que dió fértiles cosechas, primero entre sus contemporáneos, y despues en el último solemnisimo periodo filosófico; influencia que llega y se estiende y se propaga hasta nosotros.

Suponer que Leibnitz tuvo por intento de sus especulaciones concertar la razon y la fe, en el sentido histórico de la palabra, es suponer una cosa de todo punto inexacta. Nuestro filósofo fundó el racionalismo moderno bajo una fórmula unitaria y sistemática sin curarse en el fondo de la conformidad ó discrepancia de su teoría con las teorías esternas y formalistas de esta ó de la otra comunión religiosa: que esto se desprende y comprueba, sin dejar paso á la duda, aun leyendo las correspondencias de nuestro autor con Bosuet y Pelli-